

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.426

#### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

*EXTRACTO del acuerdo adoptado por el Pleno de 5 de marzo de 2018, por el que se aprueba las bases y convocatoria que han de regir los premios del Concurso para Nuevos Emprendedores Monta tu Empresa, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, ejercicio 2018.*

BDNS (identif.): 390025.

De conformidad con lo preciso en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Los proyectos empresariales que se presenten al concurso deberán encajar en alguno de estos supuestos:

- Ideas de negocio que no se hayan puesto en marcha todavía en las fechas de la convocatoria del concurso y que en el transcurso del año de la convocatoria se vayan a poner en funcionamiento.
- Proyectos ya puestos en marcha desde el 1 de julio de 2017.
- Proyectos preexistentes antes de 1 de julio de 2017, que vayan a ampliarse y que introduzcan alguna novedad sustancial basada en la originalidad del proyecto.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

El objetivo primordial del Concurso para Nuevos Emprendedores Monta tu Empresa es la creación de microempresas con ubicación en Ejea de los Caballeros y pueblos, que tengan como características la originalidad de la idea, los aspectos innovadores del proyecto empresarial y la viabilidad económica del mismo, haciendo especial hincapié en los jóvenes (menores de 35 años de edad), las mujeres, las personas con diversidad funcional, las personas desempleadas, los mayores de 45 años, los proyectos que lleven aparejadas acciones de I+D+i, los que se ubiquen en los pueblos de Ejea de los Caballeros o en el Casco Histórico y aquellos que fomenten la calidad en el empleo.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2018, aprobó las bases que han de regir los premios del Concurso para Nuevos Emprendedores Monta tu Empresa, año 2018.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.24100.48003 y con número de retención 2018/1942 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2018.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será del 14 de marzo al 29 de junio de 2018.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea ([www.ejea.es](http://www.ejea.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros:

[http://www.ejea.es/Informacion/Subvenciones/MONTA\\_TU\\_EMPRESA\\_2018.html](http://www.ejea.es/Informacion/Subvenciones/MONTA_TU_EMPRESA_2018.html)

Ejea de los Caballeros, a 13 de marzo de 2018. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.